



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 524 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

22 DIC. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CS – AS N° 55-2017, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Procedimiento Electrónico- Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de



Recibido
22/12/17
13:18 PM
T

precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección del procedimiento Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL -Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria para el SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACION DE PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA- CAJATAMBO-LIMA", CON CODIGO SNIP 276923. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, remitió las Bases que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para el "SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACION DE PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA- CAJATAMBO-LIMA", CON CODIGO SNIP 276923, con un valor referencial ascendente a **S/. 147,972.00 (ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles).**

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CAFC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración